

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**JAÉN NÚMERO 4****EDICTO**

D/D^a MIGUEL ANGEL RIVAS CARRASCOSA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE JAÉN.

HACE SABER: Que en la Ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 102/2018 a instancia de la parte actora JOSE GUTIERREZ CHAMOCHO contra GESTION DENTAL AGRUPADA OVIEDO S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de fecha 02-01-19 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

DECRETO: PARTE DISPOSITIVA**ACUERDO:**

a) Declarar a la empresa ejecutada GESTION DENTAL AGRUPADA OVIEDO S.L. en situación de insolvencia total por importe de 10.947,93 euros en concepto de principal, más la de 2.189,58 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante que lo solicite, para que surta sus efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese igualmente al Registro Público Concursal para su conocimiento y anotación del dictado de insolvencia frente a las empresas demandadas.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta de este Juzgado aperturada en Banco de Santander con el nº 2090/0000/30/0102/18. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. Lo acuerdo y firmo. EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Y para que sirva de notificación al demandado GESTION DENTAL AGRUPADA OVIEDO S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a dos de enero de dos mil diecinueve.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/549/19)

